



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y Urgente 18 de marzo de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTEN:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M ^a Teresa Iglesias Fernández	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2024/10.

ASUNTO N°UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION.

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

2. CONTRATACION.

Referencia: 2024/290.

ASUNTO Nº DOS.- ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOLICITUD, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS A PRESENTAR A LOS PROGRAMAS DE AYUDAS DE LOS FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION-EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “Asistencia técnica para la solicitud, gestión y seguimiento de proyectos a presentar a los Programas de Ayudas de los Fondos Europeos Next Generation-EU en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”, por SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL, como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación relacionados en el Anexo XI del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º NIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL
Total puntuación: 100

2º NIF: B82342221 INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.
Total puntuación: 84.9

3º NIF: B87352340 AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
Total puntuación: 78.01

4º NIF: B84695535 IDAVINCI IMAGINA SL
Total puntuación: 56.98

5º NIF: B82498650 KPMG ASESORES, S.L.
Total puntuación: 55.99

6º NIF: B85746089 NTT DATA EUROPE & LATAM GREEN ENGINEERING, S.L.U.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Total puntuación: 31.99

2 Requerir a SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS SL, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.211,44 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

3. CONTRATACION.

Referencia: 2023/10129.

ASUNTO Nº TRES.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE COOPERACIÓN SOCIAL CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS LOCALES DE INCLUSIÓN SOCIAL CENTRO COMUNITARIO NUEVO SANTULLANO. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “Desarrollo de actividades educativas y de cooperación social contempladas en los proyectos locales de inclusión social Centro Comunitario Nuevo Santullano”, por VITAEVENTS, S.L., como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación relacionados en los Anexos X y XI del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º VITAEVENTS SL

Total criterios CJV: 9

Total criterios CAF: 79,9



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

TOTAL PUNTUACIÓN: 88,9

2º EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Total criterios CJV: 9AX

Total criterios CAF: 64,94

TOTAL PUNTUACIÓN: 73,94

3º NASCOR FORMACIÓN, SLU

Total criterios CJV: 3,26

Total criterios CAF: 35,54

TOTAL PUNTUACIÓN: 38,8

2. Requerir a VITAEVENTS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 1.979,8 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/1030.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ASUNTO Nº CUATRO.- PROPUESTA INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDAD POR MORA DEL CONTRATO DE OBRAS DE “MEJORA DE POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LAS CUENCAS MINERAS. LOTE 3-MIERES: P.I. VEGA DE ARRIBA” FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

A) Incoar procedimiento para la imposición de penalidad por mora a TRABAJOS SALENSE S.L (CIF B74008384), por importe de **711,55 €**.

B) Otorgarle al contratista un plazo de audiencia de diez días hábiles.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/3093



Ayto. de Mieres

ASUNTO Nº CINCO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CONJUNTO DEPORTIVO DE VEGA DE ARRIBA: PISCINA CLIMATIZADA, GIMNASIO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación de las obras de “Mejora de la eficiencia energética del conjunto deportivo de Vega de Arriba: Piscina climatizada, Gimnasio e Instalaciones complementarias”.

2. Aprobar el Proyecto, con todos los documentos en él contenidos y los Pliegos de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

cuya cuantía asciende a la cantidad de 273.966,93 € más 57.533,07 € de IVA, lo que hace un total de 331.500,00 € (IVA incluido).

3. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
4. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

6. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2024/3190.

ASUNTO N° SEIS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

7. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2024/3189.

ASUNTO N° SIETE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

8. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2024/3235.

ASUNTO N° OCHO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2021/1726.

ASUNTO N° NUEVE.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBROS PARA ADULTOS, INFANTILES Y JUVENILES DESTINADOS A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA RED MUNICIPAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1. Acordar la SEGUNDA PRÓRROGA con don JUAN LUIS SAN MARTIN RODRIGUEZ – DNI: 11068028Z, del contrato para la prestación del “Suministro de libros para adultos, infantiles y juveniles destinados a las bibliotecas públicas que conforman la Red Municipal de Mieres”, por un porcentaje de descuento único aplicable sobre el precio de venta al público de los artículos del 15%, un plazo máximo de entrega de los artículos de 0 día hábil (entrega inmediata) y por un importe máximo de 14.140 euros más 564,4 euros de IVA que hacen un total de 14.674,4 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 28/05/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

10. CONTRATACION.

Referencia: 2021/1717.

ASUNTO Nº DIEZ.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE FONDOS AUDIOVISUALES PARA PÚBLICO ADULTO E INFANTIL DESTINADO A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA RED MUNICIPAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Acordar la segunda prórroga con doña Cristina González Benito – DNI: 08946338M, del contrato para la prestación del “Suministro de fondos audiovisuales para público adulto e infantil para las bibliotecas públicas que conforman la Red Municipal de Mieres”, por un porcentaje de descuento único aplicable sobre el precio de venta al público de los artículos del 15%, un plazo máximo de entrega de los artículos de 1 día hábil y por un importe máximo de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1.190 euros más 47,6 euros de IVA que hacen un total de 1.237,6 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 28/05/2024. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2. Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3. Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

11. CONTRATACION.

Referencia: 2024/3225.

ASUNTO Nº ONCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES DE LA FIESTA “FOLIXA NA PRIMAVERA 2024”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Tramitar expediente electrónico para la contratación del servicio de “Producción de los conciertos y actividades de la fiesta “Folixa Na Primavera 2024”.

2º Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el gasto que el mismo comporta por un importe de 42.487,00 euros, más 8.922,27 euros de IVA (21%) lo que hace un coste total de 51.409,27 euros (IVA incluido).

3º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

12.DIRECCIÓN DE OBRAS

Referencia: 2024/1621

ASUNTO Nº DOCE.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE SENDAS MUNICIPALES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO:

1. Aprobar el proyecto de obras denominado “PROYECTO DE MEJORA DEL PASEO FLUVIAL DEL RÍO CAUDAL, SENDA VERDE DEL RÍO TURÓN Y SENDA DEL RÍO ALLER. AYUNTAMIENTO DE MIERES (ASTURIAS)”.
2. Solicitar una subvención al amparo de la citada convocatoria por importe de 3.914.021,99 €.
3. Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden TED/1381/203 y asumir el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del proyecto en caso de que el Ayuntamiento de Mieres resultara beneficiario de la ayuda.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras para que proceda a su tramitación.